



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 2/26

Buenos Aires, 13 de enero del 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, las Resoluciones AGT N° 91/2016, 137/2021 y su modificatoria Resolución AGT 23/2022; 133/2023; 184/2023 y su modificatoria 235/25; 192/2025 y 241/25 y el Expediente Administrativo A-01-00041586-9/2025.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley N° 6.764, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, en el punto IV del ANEXO de la Resolución AGT N° 137/2021 se asignó a la Asesoría General Tutelar, delegando la facultad de administración del mismo al/la titular de la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar, un “Fondo de Emergencia para Asistencia de Víctimas y/o Testigos”, por un monto de dos mil ciento cincuenta (2150) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 795.500,00).

Que la Secretaría General de Gestión elevó las rendiciones de los fondos asignados a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la norma.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Secretaría General mencionada, en virtud de sus incumbencias propias, ha constatado el cumplimiento de la normativa referida y, conforme la Resolución AGT N° 184/2023 y su modificatoria Resolución AGT N° 235/2025 procedió a realizar la rendición del “Fondo de Emergencia para Asistencia de Víctimas y/o Testigos”

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que en virtud de ello corresponde aprobar la rendición Final del “Fondo de Emergencia para Asistencia de Víctimas y/o Testigos”.

Que mediante Resolución AGT N° 241/2025, en el artículo primero, se resolvió que el Dr. Raúl Mariano Alfonsín, Asesor General Adjunto de Modernización Institucional, subrogue en las funciones a la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Carolina Stanley, durante los días 1 y 14 de enero de 2026.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764,

EL ASESOR GENERAL TUTELAR SUBROGANTE

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la rendición final del “Fondo de Emergencia para Asistencia de Víctimas y/o Testigos”, conforme se detalla en el Anexo 13/26 MPT, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2025.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Av. Hipólito Yrigoyen 440 C1086AAF · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



ALFONSIN Raul Mariano
ASESOR
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 2/2026.....**T°** XXVII... **F°** 3 a 5..... **FECHA** 13/01/2026



DE VILLAFANE Cecilia
Beatriz
Secretaria Judicial
Dirección de Despacho
Legal y Técnica



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

ANEXO 13/26

Rendición final del Fondo de Emergencia para Asistencia de Víctimas y/o Testigos en el año 2025.

DEPENDENCIA	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE RENDIDO	DEPOSITO	TOTAL
Fondo de Emergencia para Asistencia de Víctimas y/o Testigos	\$ 795.500,00	\$ 485.006,72	\$ 310.493,28	\$ 795.500,00



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



KLEIMAN Valeria Yael
SECRETARIO LETRADO
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
